



EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES

comunica

a los trabajadores estudiantes o egresados de nivel licenciatura, que de conformidad a lo señalado en el artículo 91 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, que a la letra dice:

“Los estudiantes y profesionistas trabajadores de la Federación y del Gobierno del Distrito Federal, no estarán obligados a prestar ningún servicio social distinto al desempeño de sus funciones, el que presten voluntariamente dará lugar a que se haga la anotación respectiva en su hoja de servicio”

Podrán solicitar la constancia de exención de la prestación del servicio social obligatorio, para el trámite de liberación ante la institución educativa correspondiente.

Presentando los siguientes: Requisitos

- ✓ Tener como mínimo un año laborando en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- ✓ Solicitud personal para la expedición del documento dirigida al **Mtro. Alfredo Álvarez Cárdenas, Director General del Instituto de Estudios Judiciales**. Mencionar si se requiere de formato especial, firma de documento escolar, así como de fechas o datos específicos.
- ✓ Breve informe de las actividades que realiza el interesado, firmado y sellado por el titular del área de adscripción.
- ✓ Último talón de pago original.
- ✓ 2 fotografías tamaño infantil a color ó blanco y negro.
- ✓ Constancia de créditos expedida por la institución educativa, 70% mínimo.

Los documentos antes mencionados deberán ser presentados en la Unidad Departamental de Servicio Social de la Dirección de Capacitación y Desarrollo del Instituto de Estudios Judiciales, en original y copia.

NOTA: El Instituto de Estudios Judiciales realiza el trámite de constancia de servicios laborales actualizada (Documento que emite la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos), por lo que el documento final se entrega en 15 días hábiles.



Estudios Judiciales TSJDF

Dirección General
Mtro. Alfredo Álvarez Cárdenas

Dirección de Capacitación y
Desarrollo
Mtra. María de Jesús Suárez Tejada

Unidad Departamental de Servicio
Social

Lic. Judith Concha Castellanos

Río de la Plata n° 48, tercer piso, Col.
y Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500,
Teléfono 5134 1100 ext. 3717

Atención a usuarios de este trámite
Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

Lineamientos generales
para la exención de la
prestación del servicio
social obligatorio para
los trabajadores
estudiantes o egresados
de licenciatura, del
TSJDF